



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO, 05 MAR 2020

DECRETO N° P 0886



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
8. Contrato suscrito de fecha 26 de febrero 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 67 de fecha 24 de febrero 2020, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA, Cédula de Identidad N° chilena, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio en

para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local – Prodesal 2020, desde el 01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2020, por la suma de \$ 1.975.404.- (un millón novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos) mensuales impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$ 394.102.- (trescientos noventa y cuatro mil ciento dos pesos), a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y la cantidad de \$ 1.581.302.- (un millón quinientos ochenta y un mil trescientos dos pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "INDAP - Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./VAMD/ima.
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



RECURSOS HUMANOS
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 MAR 2020
FECHA SALIDA: 10 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°

